Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1359/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO N° 11/2019 CON LA EMPRESA "HVA INGENIERIA" CON RUC Nº 2091794-5 PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES A LA OBRA DE REPARACIONES VARIAS DE CAPA ASFÁLTICA, SEÑALIZACIÓN VIAL Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE AYOLAS.

***VISTO Y CONSIDERANDO**: El Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), que transcripto, dice; "Ayolas, 02 de julio de 2019*

SEÑOR:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente:

*En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), me dirijo a Ud. con relación a la nota de fecha 27/06/2019 presentada por Sr. Francisco Alcaraz Bordón, Director del Departamento de Obras y Servicios de la Institución Municipal en la cual presenta el listado de trabajos adicionales necesarios al Contrato Nº 11/2019 firmado con la Empresa **HVA INGENIERIA** para la obra **"REPARACIONES VARIAS DE CAPA ASFÁLTICA, SEÑALIZACIÓN VIAL Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE AYOLAS"**.*

En la mencionada obra el fiscal de obras argumenta la necesidad de ejecución de dichos trabajos adicionales para la correcta terminación de la obra. Los mismos se detallan a continuación:

TRABAJOS ADICIONALES

Item	Descripción del Rubro	Computo		Precios	
		Un	Cant.	Unitario	Total
1	REMOSION DE ASFALTO Y BASE DAÑADOS PARA BACHEO PROFUNDO	M2	48,23	98.100	4.731.363
2	REPACION DE BASE PARA BACHEO	M2	70,63	68.016	4.803.970
3	LIMPIEZA Y REPACION DE LA SUPERFICIE	M2	48,23	9.810	473.136
4	IMPRIMACION Y RIEGO DE LIGA	M2	96,46	46.434	4.479.024
5	BACHEO	M2	60,14	127.500	7.667.850
6	LIMPIEZA FINAL	M2	48,23	8.993	433.732
TOTAL IVA INCLUIDO					**22.589.075**

***1-Que,** de acuerdo a los antecedentes obrantes a la vista surge la necesidad de realizar los trabajos adicionales al Contrato N° 11/2019 con la Empresa **"HVA INGENIERIA"** y ampliar el plazo y monto de contrato para la correcta terminación de la obra.*

***2-**Que, los trabajos adicionales mencionados no están previstos en el Contrato Nº 11/2019, firmado con la Empresa **"HVA INGENIERIA"** la ejecución de dichos trabajos asciende a la suma de Gs. 22.589.075 (Veintidós millones quinientos ochenta y nueve mil setenta y cinco), equivalente al 19,9% del monto total contratado.*

***3- Que,** el artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" establece que: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente,*

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1359/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO N° 11/2019 CON LA EMPRESA "HVA INGENIERIA" CON RUC Nº 2091794-5 PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES A LA OBRA DE REPARACIONES VARIAS DE CAPA ASFÁLTICA, SEÑALIZACIÓN VIAL Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE AYOLAS.

pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.
Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello."
Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.
4. Que**, bajo tales condiciones la Intendencia Municipal vía Resolución puede autorizar la firma de la adenda Nº 1 del Contrato Nº 11/2019 para la ampliación de plazo de ejecución de la obra, y monto de contrato para la ejecución de trabajos adicionales en la ejecución de la obra de "REPARACIONES VARIAS DE CAPA ASFÁLTICA, SEÑALIZACIÓN VIAL Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE AYOLAS" firmada con la Empresa **" HVA INGENIERIA"**. **POR TANTO,

EL ABG. CARLOS ALBERTO DUARTE GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE INTENDENTE MUNICIPAL Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART. 1º: Autorizar la firma de la Adenda Nº 1 al Contrato N.º 11/2019 para la ejecución trabajos adicionales a la obra de *"REPARACIONES VARIAS DE CAPA ASFÁLTICA, SEÑALIZACIÓN VIAL Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE AYOLAS"* con RUC Nº 2091794-5 por la suma de Gs. *22.589.075 (Veintidós millones quinientos ochenta y nueve mil setenta y cinco)* conforme al Visto y Considerando de la presente.----------

ART. 2º: Comunicar a los interesados, y cumplido archivar. ----------

Dada en la Intendencia Municipal de la ciudad de Ayolas Misiones, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. ----------

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal